

PROCESO Ejecutivo Con Garantía N. 2017-00057-00.  
DEMANDADO Albeiro Sotto Joven  
DEMANDANTE Finagro  
APOD. DTE Dra. Luisa Fernanda Ossa Cruz



## JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL

Belén de los Andaquíes Caquetá, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al Despacho las diligencias de la referencia, con el fin de inicialmente dar cumplimiento al fallo de segunda instancia conforme dispuesto en auto del 23 de mayo de 2023 del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, mediante el cual se declaró la nulidad de las actuaciones a partir del auto admisorio dentro de la acción de la tutela 2023-00022, por lo anterior se deja sin efectos el auto de este Despacho del 25 de abril de 2023, mediante el cual se acató la decisión de primera instancia del Juzgado Único Promiscuo del Circuito de Belén, y se fijó fecha para la audiencia del fallo para el día 05 de junio de 2023. Por lo anterior:

### R E S U E L V E:

PRIMERO: Dejar sin efectos el auto del 25 de abril de 2023, por las razones antes expuestas.

### NOTIFÍQUESE

La Jueza,

  
MARIA CRISTINA MARLES RODRIGUEZ